



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 203-2021-GRA/PEMS-GE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 014-2021-GRA/PEMS-GE se aprobó la designación de los servidores como titulares a los señores CPC Nidia Colque Cordova y Arquitecto José Alcazar Carpio para el proceso de expropiación correspondiente al predio matriz de la Parcela N° 07 denominada Chiccane de la Sais PUSA PUSA CCOSANA LTDA N° 38 ubicada en el sector de Pusa Pusa distrito y provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, inscrito en la Partida Electrónica N° 4005080 del registro de propiedad inmueble de los Registrso Públicos Zona Registral N° XII Sede Arequipa.



Que, el artículo 2 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 014-2021-GRA/PEMS-GE, se otorga las facultades expresas a los señores CPC Nidia Colque Cordova y Arquitecto José Alcazar Carpio para la emisión y endose de los certificados de los depósitos respecto al proceso de expropiación.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 245-2021-GRA/GR se designa a los responsables del Manejo de Cuentas Bancarias, entre las que se encuentra el 1137 18 Región Arequipa – Proyecto Especial Majes Siguas del Pliego 443 Gobierno Regional del departamento de Arequipa, siendo los Responsables Titulares: Cruz Ymata John Manuel y Llosa Begazo Junior José



Que, mediante Oficio N° 690-2021-GRA/PEMS-OA el Jefe de la Oficina de Administración, solicita que se incluyan en la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 014-2021-GRA-PEMS-GE a los Responsables Titulares del manejo de Cuentas de la Entidad.

Que, atendiendo a lo señalado por el Jefe de la Oficina de Administración, resulta necesario expedir la presente resolución sobre la designación de Funcionarios Titulares para Procesos de Expropiación.



Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 1 y Artículo 2 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 014-2021-GRA/PEMS-GE, debiendo de ser de la siguiente manera:

“ARTICULO 1.- Aprobar la designación de los servidores: como Titulares a los señores Cruz Ymata John Manuel y Llosa Begazo Junior Jose y como Suplentes a los señores Nidia Colque Cordova y José Alcazar Carpio, para el proceso de expropiación correspondiente al predio matriz de la Parcela N° 07 denominada Chiccane de la Sais PUSA PUSA CCOSANA LTDA N° 38 ubicada en el sector de Pusa Pusa distrito y provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, inscrito en la Partida Electrónica N° 4005080 del registro de propiedad inmueble de los Registrso Públicos Zona Registral N° XII Sede Arequipa”.

“ARTICULO 2°.- Otorgar las facultades expresas a los señores Cruz Ymata John Manuel y Llosa Begazo Junior en calidad de Titulares y a Colque Córdoba Nidia y Alcazar Carpio José en calidad de Suplentes para la emisión y endose de los certificados de los depósitos respecto al proceso de expropiación estipulado en el artículo 1 de la presente Resolución”.

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Oca Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc. : 3901424
Exp. : 2239128